

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCION DE PENAS
CALLE 11 # 9ª - 24 ED KAISER
E-mail: jepmsec@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 26 de Junio de 2023
Oficio No. 5002

Señor(a)
PAOLA ANDREA CARDENAS
CIUDAD

REF: NI. 41674-12
No. único de radicación: 500066000558202200407

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado 012 de esta especialidad, mediante auto del 6 de Marzo de 2023, le remito certificación del estado actual de las diligencias seguidas en su contra de acuerdo a la información que obra en el expediente.

Igualmente, se remite copia de las comunicaciones emitidas a las autoridades que conocieron del fallo en su contra.

Cordialmente,



OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE

Anexo. Lo anunciado.



**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCIÓN DE PENAS.**

email coorcsejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 11 No. 9a - 24 Teléfono (1) 2832273

Edificio Kaysser

**EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS JUZGADOS
EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA,**

CERTIFICA

Que en el Juzgado 012 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, cursó la ejecución de sentencia No. 500066000558202200407 (NI. 41674) seguida contra PAOLA ANDREA CARDENAS CC. No. 1121843377, condenada por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO DE ACACIÁS – META a la pena de 01 año de prisión por el delito de TENTATIVA DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO, negándole la suspensión de la ejecución de la pena, motivo por el cual se dispuso ejecutar la pena privativa de la libertad impuesta.

Del proceso en cuestión conocieron las siguientes autoridades: FISCALIA 32 LOCAL DE ACACIAS*50006600055820220040700, RAFAEL ARMANDO CASTRO GUALDRON, JUZGADO 02 PROMISCOU MPAL DE CONOC DE ACACIAS*50006600055820220040700, JUZGADO PROMISCOU DE EL DORADO - META*50006600055820220040700 Y ESTE DESPACHO (NI. 71674).

OBSERVACIONES: mediante auto interlocutorio 78-2023 de 06/03/2023 el Juzgado 12 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá concedió la libertad por pena cumplida a la sentenciada Paola Andrea Cardenas y declaró que la pena de inhabilitación de derechos y funciones públicas se ha extinguido.

El precitado condenado no es requerido dentro de las presentes diligencias.

Se expide hoy 26 de Junio de 2023, a quien interese.

**OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Calle 11 No. 9 A- 24 KAYSSER. Telefax: 2832273

Bogotá D. C. 26 de Junio de 2023
Oficio No. 4999

Señores

DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
POLICIA NACIONAL – DIJIN
Cra 28 No. 17 - 64
CIUDAD.-

REF: EJECUCIÓN DE SENTENCIA No 41674
CONDENADO (A): PAOLA ANDREA CARDENAS
IDENTIFICACIÓN: C. C. No. 1121843377
FECHA DE SENTENCIA: 16 de Septiembre de 2022
PENA: 01 año
DELITO: TENTATIVA DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO
JUZGADO FALLADOR: JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL CON
FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO DE JCACÍAS – META

Comedidamente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 del C. de P .P., me permito comunicar a U d. (s) que mediante providencia de fecha 6 de Marzo de 2023 se concedió la libertad por pena cumplida al (los) condenado (s) de la referencia.

En consecuencia deberán actualizarse los datos correspondientes (art. 15 C. N), y deberán los organismos de seguridad del Estado CANCELAR LOS ANTECEDENTES que le (s) figure (n) por cuenta de esta actuación. Así mismo, comedidamente les informo que la señora PAOLA ANDREA CARDENAS no tiene restricción para salir del país por cuenta de este proceso.

Las autoridades que conocieron del proceso son: FISCALIA 32 LOCAL DE ACACIAS*50006600055820220040700, RAFAEL ARMANDO CASTRO GUALDRON, JUZGADO 02 PROMISCO MPAL DE CONOC DE ACACIAS*50006600055820220040700, JUZGADO PROMISCO DE EL DORADO - META*50006600055820220040700.

El proceso de la referencia se remitió al juzgado fallador para su archivo definitivo mediante oficio de la fecha, por lo cual se solicita que cualquier petición o solicitud se remita a ese despacho judicial.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Calle 11 Nro 9 A - 24 KAYSSER - Telefax: 2832273

Bogotá D.C., 26 de Junio de 2023
Oficio No. 5000

Señores
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Ciudad.-
REF: EJECUCIÓN DE SENTENCIA No 41674
JUZGADO FALLADOR : JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL CON
FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO DE JCACIÁS – META

C.C	1121843377
NOMBRES Y APELLIDOS	PAOLA ANDREA CARDENAS
CUI-SPOA	500066000558202200407
QUANTUM	01 año
DELITO	TENTATIVA DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO
JUZGADO	JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ
FECHA	5 de Octubre de 2022.
AUTO	78-2023
EMAIL	ejcp12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Comendidamente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 del C. de P .P., me permito comunicar a U d. (s) que mediante providencia de fecha 6 de Marzo de 2023 se se concedió la libertad por pena cumplida al (los) condenado (s) de la referencia.

En consecuencia deberán actualizarse los datos correspondientes (art. 15 C. N), y deberán los organismos de seguridad del Estado CANCELAR LOS ANTECEDENTES que le (s) figure (n) por cuenta de esta actuación.

Las autoridades que conocieron del proceso son: FISCALIA 32 LOCAL DE ACACIAS*50006600055820220040700, RAFAEL ARMANDO CASTRO GUALDRON, JUZGADO 02 PROMISCO MPAL DE CONOC DE ACACIAS*50006600055820220040700, JUZGADO PROMISCO DE EL DORADO - META*50006600055820220040700.

El proceso de la referencia se remitió al juzgado fallador para su archivo definitivo mediante oficio de la fecha, por lo cual se solicita que cualquier petición o solicitud se remita a ese despacho judicial.

Cordialmente,

Oscar Chavarro

OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCION DE PENAS
email ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 11 No. 9a - 24 Teléfono (1) 2832273
Edificio Kaysser

Bogotá, D.C., 26 de Junio de 2023
Oficio No. 5001

Señor(a)(es)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
correspondencia.andina@migracioncolombia.gov.co

REF: NI. 41674
No. único de radicación: 500066000558202200407
Condenado(a): PAOLA ANDREA CARDENAS
Delito(s): TENTATIVA DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO
Cédula: 1121843377

ASUNTO: EXTINCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA PENA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado 012 de esta especialidad, mediante auto del lunes, 6 de marzo de 2023, comedidamente les informo que la señora PAOLA ANDREA CARDENAS no tiene restricción para salir del país por cuenta de este proceso. Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE

Al contestar sírvase citar el número único de radicación y de ubicación interna